



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 152 19-09-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-22-13-000-2021-00168-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Yaneth Orozco Triviño	Álvaro Fernández Gómez	De conformidad con lo previsto en el num. 1 del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de las costas procesales efectuada por la secretaria de la sala, ejecutoriado este auto, procédase al archivo de la actuación  	15-09-2022	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2020-00026-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Juan Carlos Rivera Espinosa	Claudia Mercedes López Arce	No reponer el auto de 24-08-2022, que rechazó la apelación interpuesta, en cumplimiento a lo señalado en el inc. 2 del art. 353 del C.G.P., remitir todo el proceso a la Sala de Casación Civil Agraria de la Corte Suprema de Justicia para surtir el recurso de queja presentado 	15-09-2022	Balanta Medina
76-520-31-03-001-2019-00114-01	Rescisión por Lesión Enorme	Carmen Eliza González de López y Otra	Grupo Comercial Biotek S.A.S.	Denegar el recurso extraordinario de casación por insuficiencia del interés económico previsto para su procedencia 	15-09-2022	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-109-31-10-002-2021-00154-01	Divorcio	Juliet Paulina Echeverry Grajales	Jesús Garcés Barrios	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	16-09-2022	Balanta Medina
76-520-31-03-004-2019-00211-01	Expropiación	Municipio de Palmira	Rosalba Botero Hernández y Otros	Revoca el auto de 11-03-2022, salvo lo relativo a Revocar el auto admisorio de la demanda No. 48 proferido el 28-01-2020, lo cual se mantiene vigente, devolver lo actuado a la oficina de origen 	15-09-2022	Moreno Aldana
76-111-31-03-001-2020-00006-01	Responsabilidad Civil	Alba Rosa Gómez Enríquez y Otros	Yeison Alejandro Cabrera Mora y Otros	Señalar como agencias en derecho en esta instancia la suma de \$1.000.000.00 	14-09-2022	Borda Caicedo
76-520-31-10-002-2020-00024-01	Unión Marital de Hecho	Celina Berrio Moreno	David Andrés Cuero Montaña	Declarar la Nulidad de lo actuado, a partir del auto de 21-01-2021 que designó curadora ad-litem a los herederos indeterminados de causante Mariano Cuero Cruz, inclusive y a tono con el art. 138 del C.G.P. las pruebas practicadas conservarán validez y tendrán eficacia respecto de quienes tuvieron oportunidad de contradecirlas 	16-09-2022	Borda Caicedo